



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGIÓ EN LA SELECCIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE SE SUSCRIBIR ACUERDOS MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA - 2013 0026 - OB 001 -, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

1. a) **Objeto del contrato / codificación:** adecuación de los accesos a las torres de iluminación de la zona deportiva del Servicio de Educación Física y Deportes de los Campus de Blasco Ibáñez y de Tarongers /CPA-02: 43.39 / CPV: 45220000-5.

b) **Necesidades a satisfacer:** garantizar la seguridad en el trabajo del personal que debe realizar labores de mantenimiento de las torres de iluminación de los Campus de deportes.
2. **Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación:** licitación derivada de un acuerdo marco, al amparo de lo establecido por los artículos 196 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
2. **Profesionales redactores del proyecto:** el ingeniero, Andrés Carratalá Collado.
3. **Plazo de ejecución:** 2 meses.
4. a) **Presupuesto base de licitación:**
Base imponible: 252.143,55 €
Importe IVA: 52.950,15 €
Importe total: 305.093,70 €

b) **Distribución en anualidades:**
2017: 305.093,70 IVA incluido

c) **Crédito presupuestario:**
Orgánica 6720600000, funcional 422, económica 66320

d) **Valor estimado:** 206.757,71 €
5. **Clasificación:** no resulta exigible.
6. **Documentación exigida para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:** ya resultó acreditada en el procedimiento de selección de empresas con las que se suscribieron los acuerdos marco.
7. **Otra documentación a incluir en el sobre:** no procede.
8. a) **Representante del órgano de contratación:** jefa del Servicio Técnico y de Mantenimiento.

b) **Criterios de adjudicación:** precio más bajo.
9. **Plazo para la comprobación del replanteo de la obra:** 1 mes.
10. a) **Técnico facultativo director de las obras:** Andrés Carratalá Collado

b) **Responsable del contrato:** Rosa M^a Mochales San Vicente, jefa del Servicio Técnico y de Mantenimiento
11. **Obligatoriedad de presentación del programa de trabajo con posterioridad a la formalización del contrato:** sí procede, dentro del plazo de 10 días desde la formalización del contrato.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de obras.

Valencia, 22 de junio de 2017
Fdo. M. José Alberola Mateos





UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

12. Plazo para que el contratista comunique al facultativo director de la obra la fecha prevista para su terminación: el establecido en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas.

13. Plazo para la recepción de obra, desde la entrega o realización del objeto del contrato: 1 mes.

14. Plazo, desde la recepción, para que se proceda a la medición general de la obra ejecutada: 1 mes.

15. Plazo de garantía: el plazo de garantía será el establecido en el acuerdo marco suscrito con la empresa que resulte adjudicataria.

16. Otros:

17.1 De conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las facturas que se emitan en relación con este contrato, de importe superior a 5.000 euros (IVA incluido), deberán expedirse electrónicamente, y ser presentadas a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda. A efectos del registro de la factura en dicha plataforma se tendrán en cuenta los siguientes códigos:

OFICINA CONTABLE	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
ÓRGANO GESTOR	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
UNIDAD TRAMITADORA	CÓDIGO DIR 3: U01800176 SERVEI DE CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA
PERSONA DE CONTACTO	RAQUEL MARTÍNEZ ORTEGA

En el caso de que el importe a facturar no supere los 5.000 euros (IVA incluido), o en el caso de que la entidad contratista no esté obligada a expedir factura electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, la facturación electrónica será voluntaria. En estos casos, si se opta por emitir la factura en papel, esta deberá ser entregada en el Servicio de Contratación Administrativa.

En todo caso, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en la factura deberán indicarse necesariamente los siguientes datos:

Destinatario	Servei de Contractació Administrativa (Unitat de Gestió d'Obres)	Av. Blasco Ibáñez, 13 València
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació	
Referencia	2017-OB014	

Valencia, 22 de junio de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo
vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació
P.D. DOGV 7967



Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de obras.

Valencia, 22 de junio de 2017
Fdo. M José Alberola Mateos